

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL <b>JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS</b>  <b>LISTADO DE ESTADO</b>						
11001 41 05 006 <b>2012 00789</b>	Ejecutivo	JOSÉ IGNACIO GACHARNA RINCÓN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos TENERpor cumplida la obligación contenida en el mandamiento de pago de fecha 03 de septiembre de 2020- Reconoce personería y ordena ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2016 00175</b>	Ordinario	JONNY ESNEYDER HERNANDEZ LARA	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TEXAS LTDA	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2018 00078</b>	Ordinario	SAMY ENRIQUE ALBA PALACIOS	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2018 00086</b>	Ordinario	JOSÉ GALO CIFUENTES RODRÍGUEZ	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2018 00315</b>	Ordinario	JORGE WALDO PEÑA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2018 00369</b>	Ordinario	JOSE LEONEL CALEÑO GUEVARA	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2018 00385</b>	Ordinario	VICTOR JAVIER ARIAS	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00005</b>	Ordinario	LUIS EVELIO MANCERA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto de Trámite De acuerdo a la solicitud de ejecución elevada por la parte actora, por 24/05/2021 Secretaría, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para compensar y cambiar de grupo.Una vez surtido el trámite anterior, ingrésese el proceso al Despacho para proveer.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00094</b>	Ordinario	CARLOS ANDRES PEREZ	INTERNET SERVICES LATAM S.A.S.	Auto resuelve desistimiento PRIMERO:ACEPTARel desistimientode la solicitud de ejecuciónpresentada por la parte actora.SEGUNDO:Regresen las diligencias alARCHIVO.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00165</b>	Ordinario	WILSON DAVID ROMERO CELIS	SERVICIO DE CONSERJERIA Y ADMINISTRACION NACIONAL DE COLOMBIA	Auto de Trámite De acuerdo a la solicitud de ejecución elevada por la parte actora, por 24/05/2021 Secretaría, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para compensar y cambiar de grupo.Una vez surtido el trámite anterior, ingrésese el proceso al Despacho para proveer.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00189</b>	Ordinario	MARCO TULIO JIMENEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 <b>2019 00193</b>	Ordinario	LUZ STELLA MEJIA CASTRO	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00196</b>	Ordinario	LUIS ANTONIO MORALES	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00212</b>	Ordinario	LIBARDO DE JESUS ARROYAVE CORTES	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00309</b>	Ordinario	LUPERCIO PADILLA QUEVEDO	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00311</b>	Ordinario	LUCY VILLA VALENCIA	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00321</b>	Ordinario	BUENAVENTURA VELANDIA DIAZ	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00344</b>	Ordinario	YOLANDA RINCON ARDILA	RAFAEL HUMBERTO SARMIENTO	Auto de Trámite Estar a lo resuelto en auto del 10de septiembre de 2020, conforme a24/05/2021 lo expuesto.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00355</b>	Ordinario	PASCUAL NIÑO GUATAQUI	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00370</b>	Ordinario	LUIS EDUARDO FONSECA PEREZ	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00394</b>	Ordinario	MARTHA SILVA GAONA	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00443</b>	Ordinario	YOHAN STIVEN SANCHEZ ARDILA	TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00454</b>	Ordinario	MANUEL EUSEBIO BELLO PATIÑO	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00462</b>	Ordinario	ALBERTO CORREDOR MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00472</b>	Ordinario	JOSE ALVARO BEJARANO CIPRIAN	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00522</b>	Ordinario	ALEJANDRO MARTINEZ PIRA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENAR a la parte ejecutada dar cumplimiento a lo ordenado, 24/05/2021 efectuando el pago de las sumas señaladas anteriormente en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificaciónde la presente providencia, de conformidad con el artículo 431 del CGP.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00530</b>	Ordinario	ALCIBIADES CARRILLO	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00576</b>	Ordinario	MISAEEL BRAVO	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	

ESTADO No. **013**

Fecha Fijación: 27/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 <b>2019 00593</b>	Ordinario	ANDREA PEREZ MORALES	PORVENIR	Auto requiere Por Secretaría,requerir alBanco Agrario de Colombiay a la Oficina de DepósitosJudicialespara que informen si existentítulosa favor deANDREA PÉREZ MORALES, identificadacon C.C. 52.695.942, y de ser afirmativo indiquen en quéestado se encuentra.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00622</b>	Ordinario	JACKELINE JIMENEZ RODRIGUEZ	ANDRES FELIPE TORRES SEPULVEDA	Auto de Trámite PRIMERO:Autorizar que la notificación personal prevista en auto admisorio del 02 de marzode 2020, se efectúe en virtud del art. 41 CPT en concordancia con el Decreto 806 de 2020Para ello, la parte interesadaremitirá copia de la demanda, sus anexos, auto admisorio y de la presente decisión, al canal digital (correo electrónico) de la demandada, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica corresponde a la pasiva. Hecho esto, allegara copia del envío respectivo. SEGUNDO: TENER POR RECIBIDAla renuncia del poderpor parte de JUAN JOSÉ NUÑEZ MUÑOZ,identificadocon C.C.1.020.824.609como apoderadode la demandante, conforme a lo establecido en el inciso 4 del Art. 76 del CGP.TERCERO:Por Secretaría,REQUERIR alademandante para que en el término de cinco(05) días,informe si continuará el trámite en causa propia,yasimismo,para quedé cumplimiento al numeral primero del presente auto.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2019 00683</b>	Ordinario	HERNANDO ORJUELA BARRETO	COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2020 00168</b>	Ordinario	YULENIS CORREA TAPIA	EXPERTS COLOMBIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar el díaCuatro(04) de Juniode Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nuevede la mañana(09:00 a.m.),como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo TEAMS1.Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT (deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas(única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se preferirá fallo de instancia.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2020 00333</b>	Ordinario	ALFONSO MUÑOZ SERRANO	JOSE GONZALO LOPEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar el díaVeinticinco(25) de Juniode Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nuevede la mañana(09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo TEAMS1.Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT (deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas(única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se preferirá	24/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 <b>2020 00350</b>	Ordinario	JORGE LEON ACOSTA OJEDA	H&C CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES	fallo de instancia. Auto admite demanda Para ello, la parte interesada remitirá copia del presente auto al canal digital (correo electrónico) de la demandada, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que esas direcciones electrónicas corresponden a la pasiva. Hecho esto, allegará copia del envío respectivo. De no ser posible, cumplirá el procedimiento establecido en los arts. 291 del CGP y 29 del CPT.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2020 00374</b>	Ordinario	JAIRO ENRIQUE BENAVIDES LEON	COMPASS GROUP SERVICESS COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar el día Veinticuatro(24) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nueve de la mañana(09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo TEAMS1. Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT (deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas (única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se proferirá fallo de instancia	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2020 00391</b>	Ordinario	GIOVANNI RIAÑO GALLEGO	ARQ+KO S.A.S.	Auto admite demanda Para ello, la parte interesada remitirá copia del presente auto al canal digital (correo electrónico) de la demandada, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que esas direcciones electrónicas corresponden a la pasiva. Hecho esto, allegará copia del envío respectivo. De no ser posible, cumplirá el procedimiento establecido en los arts. 291 del CGP y 29 del CPT.	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00027</b>	Ordinario	DIANA MARÍA ANDRADE MARIN	RECIO TURISMO S.A.	Auto requiere Requerir a la parte actora para que en el término de cinco (05) días, allegue la constancia de envío a la dirección electrónica registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la demandada o en su defecto declare bajo gravedad de juramento que el correo electrónico al cual se envió la demanda y anexos corresponde a la dirección de notificaciones electrónicas de la demandada y de donde obtuvo dicho correo, allegando constancia donde se logre identificar con claridad el correo, de conformidad con el (Decreto 806 2020 art. 8).	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00058</b>	Ordinario	ANDRES GARZON MORENO	DAVID MALAGON CAÑON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar el día Veintitrés(23) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nueve de la mañana(09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT	24/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 <b>2021 00060</b>	Ordinario	JAIRO RUBIANO PARRA	MOTORES DEL VALLE S.A.S.	(contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo TEAMS1. Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT (deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas (única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se proferirá fallo de instancia. Auto inadmite demanda	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00068</b>	Ordinario	LORENA JULIET CABRA IGUA	AEXPRESS S.A.S	Auto admite demanda Para ello, la parte interesada remitirá copia del presente auto al canal digital (correo electrónico) de la demandada, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que esas direcciones electrónicas corresponden a la pasiva. Hecho esto, allegará copia del envío respectivo. De no ser posible, cumplirá el procedimiento establecido en los arts. 291 del CGP y 29 del CPT. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00077</b>	Ordinario	NORBELIA INES MARÍN TAPASCO	HACIENDA DEL RIO S.A.	Fijar el día Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo TEAMS1. Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT (deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas (única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se proferirá fallo de instancia. Auto niega mandamiento ejecutivo	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00105</b>	Ejecutivo	MARICELY HERRERA SUESCUN	FUNDACION COLOMBIA NUEVA VIDA	PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago impetrado por MARICELY HERRERA SUESCUN contra FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA VIDA –F.C.N.V., por las razones indicadas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: DEVUÉLVASE al interesado el original y sus anexos, sin necesidad de desglose. Una vez ejecutoriado este proveído, y hechas las anotaciones de ley, ARCHÍVESE el expediente. Auto admite demanda	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00112</b>	Ordinario	JAMMER SAUL HERNANDEZ RAMIREZ	JAVIER FERNANDO LADINEZ	Para ello, la parte interesada remitirá copia del presente auto al canal digital (correo electrónico) de la demandada, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que esas direcciones electrónicas corresponden a la pasiva. Hecho esto, allegará copia del	24/05/2021	

ESTADO No. **013**

Fecha Fijación: 27/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 <b>2021 00119</b>	Ejecutivo	WILLIAM SANCHEZ PACHECO	UNIVERSIDAD INCCA	envío respectivo. De no ser posible, cumplirá el procedimiento establecido en los arts. 291 del CGP y 29 del CPT. Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago impetrado por 24/05/2021 WILLIAM FERNANDO SÁNCHEZ PACHECO contra UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA, por las razones indicadas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: DEVUÉLVASE al interesado el original y sus anexos, sin necesidad de desglose. Una vez ejecutoriado este proveído, y hechas las anotaciones de ley, ARCHÍVESE el expediente.		
11001 41 05 006 <b>2021 00167</b>	Ordinario	OSCAR ALEXANDER MORENO	CENTAURUS MENSAJEROS S.A.	Auto inadmite demanda	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00186</b>	Ordinario	JENNY ALEXANDRA CALDERON	JAIRO ANTONIO PULIDO	Auto admite demanda Para ello, la parte interesada remitirá copia de la demanda, sus anexos y 24/05/2021 del presente auto al canal digital (correo electrónico) de la demandada, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que esas direcciones electrónicas corresponden a la pasiva. Hecho esto, allegara copia del envío respectivo. De no ser posible, cumplirá el procedimiento establecido en los arts. 291 del CGP y 29 del CPT.		
11001 41 05 006 <b>2021 00193</b>	Ordinario	MARCO ALFREDO PRIETO GUASCA	GLOBAL DENT S.A.S.	Auto admite demanda Para ello, la parte interesada remitirá copia del presente auto al canal digital (correo electrónico) de la demanda, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, hecho esto, allegara copia del envío respectivo. Concede amparo de pobreza y reconoce personería	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00209</b>	Ordinario	DARIO JAVIER ESTUPIÑAN VALLEJO	ADMIN RED S.A.S	Auto inadmite demanda	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00210</b>	Ordinario	MARTHA ISABEL CERON TOBAR	CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS ETNO AMBIENTALES	Auto inadmite demanda	24/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 <b>2021 00221</b>	Ordinario	HENRY HUBER IZQUIERDO PEREIRA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROTECCION	Auto inadmite demanda	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00222</b>	Ordinario	NATALY OROZCO OSORIO	REINALDO PERDOMO ZAMBRANO	Auto inadmite demanda	24/05/2021	
11001 41 05 006 <b>2021 00208</b>	Ordinario	HERNAN OSWALDO LATORRE LATORRE.	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	Auto inadmite demanda	24/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ  
SECRETARIO

